



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



DR. FRANCISCO RAMOS GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Mazatlán, Sin., a 4 de septiembre de 2007

El presente es para informarle que por Acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, las normas que a continuación se enlistan cumplen su periodo quinquenal, conforme lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que están en revisión y deberán seguir vigentes en tanto ésta se concluye y en su caso se lleven a cabo las modificaciones pertinentes.

- NOM-001-PESC-1994 Para regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "El Cuchillo-Solidaridad", ubicada en el Municipio de China, N.L.
- NOM-002-PESC-1993 Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.
- NOM-003-PESC-1993 Para regular el aprovechamiento de las especies de sardina monterrey, piña, crinuda, bocona, japonesa y de las especies anchoveta y macarela, con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.
- NOM-004-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de la almeja Catarina, en aguas de jurisdicción federal de los estados de Baja California y Baja California Sur.
- NOM-005-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de las poblaciones de las distintas especies de abulón, en aguas de jurisdicción federal de la península de Baja California.
- NOM-006-PESC-1993 para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.
- NOM-007-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de las poblaciones de erizo rojo en aguas de jurisdicción federal del océano pacífico de la costa oeste de Baja California.
- NOM-008-PESC-1993, para ordenar el aprovechamiento de las especies de pulpo de las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.
- NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los estados unidos mexicanos.
- NOM-010-PESC-1993, que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura u ornato, en el territorio nacional.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



- NOM-011-PESC-1993, regula la aplicación de cuarentenas a efecto de evitar la introducción de enfermedades certificables y notificables en la importación de organismos acuáticos.
- NOM-013-PESC-1994, para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.
- NOM-015-PESC-1994, para regular la extracción de las existencias naturales de ostión en los sistemas lagunarios estuarinos del estado de Tabasco.
- NOM-016-PESC-1994, para regular la pesca de lisa y liseta o lebrancha en aguas de jurisdicción federal del golfo de México y mar caribe, así como del océano pacífico, incluyendo el Golfo de California.
- NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular aprovechó la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. MARTÍN A. BOTELLO RUVALCABA

C.c.p. C. RAMÓN CORRAL ÁMILA - Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca - Presente  
ING. BAUL VILLASENOR TALAVERA - Director General Adjunto y Secretario Técnico del CCNNPP - Presente